

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Área Usuaría / Técnica**
Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática.
- 2. Denominación de la contratación**
Adquisición Software de Posprocesamiento de datos GPS.
- 3. Finalidad pública**
Asegurar y garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las aplicaciones y servicios de tecnologías de información de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG.
- 4. Actividad del POI**
5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
- 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**
Adquirir Software de Posprocesamiento de datos de Sistemas de Posicionamiento Global que permite obtener coordenadas corregidas.

5.1. Características y condiciones

5.1.1. Características técnicas

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	Software de Posprocesamiento de datos GPS	1	Unidad

❖ **Descripción General:**

Software de Posprocesamiento de datos de Sistemas de Posicionamiento Global que permite obtener coordenadas corregidas.

❖ **Capacitación para uso de la cámara:**

Una vez entregado el bien, el contratista deberá brindar al día hábil siguiente un manejo básico de la cámara para tres personas (teoría y práctica) por 03 horas, con asesoramiento permanente para el uso durante el periodo de garantía.

❖ **Pruebas de Procesamiento:**

Al día siguiente de terminada la capacitación se deberá asegurar el procesamiento oportuno de imágenes multiespectrales adquiridas durante la capacitación.

5.1.2. Condiciones de operación

Según manual de funcionamiento del bien ofertado.

5.1.3. Embalaje y rotulado

- **Embalaje**
El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad.
- **Rotulado**
Rotulados con su forma de conservación y tiempo de garantía.



5.1.4. Reglamento Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplicable a la presente contratación.

5.1.5. Normas técnicas

No aplicable a la presente contratación.

5.1.6. Impacto ambiental

No aplicable a la presente contratación.

5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplicable a la presente contratación.

5.1.8. Modalidad de ejecución contractual

No aplicable a la presente contratación.

5.1.9. Transporte y seguros

- **Transporte**

Todos los costos de transporte deben estar incluido en el precio ofertado.

- **Seguros**

No aplica a la presente contratación.

5.1.10. Garantía comercial

La cámara, deberá contar con una garantía del fabricante, de un (1) año. En caso de falla total el proveedor deberá realizar el reemplazo en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.

- **Alcance de la garantía**

La cámara, deberá contar con una garantía contra defectos de fabricación, de un (1) año.

- **Condiciones de la garantía**

En caso de falla total el contratista deberá realizar el reemplazo en un periodo de 10 días. Asimismo, en caso de falla Parcial el contratista deberá llevarlo para realizar el mantenimiento y devolverlo en un periodo de 72 h.

- **Periodo de la garantía**

Un (1) año.

- **Inicio del periodo de garantía**

A partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte de la Entidad.

5.1.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá tener un local en la ciudad de Lima, asimismo, deberá asegurar los repuestos por un periodo de cinco (5) años.

5.1.12. Visita y muestras

No aplica a la presente contratación.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del personal**

Un (01) especialista en uso de cámara multiespectral de adquisición de imágenes.

El contratista designará un especialista de para realizar la configuración de la cámara en un dron, para realizar las pruebas de vuelo, y la capacitación:

- ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Experiencia**
Experiencia profesional: Experiencia mínima de tres (03) años en vuelos de dron, y uso de sensores multiespectrales, lidar, otros.
Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con copia simple del certificado o constancia.
La experiencia profesional requerida será presentada en la oferta.

5.4. Lugar y plazo de entrega

- **Lugar**
La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- **Plazo**
El plazo de entrega será de tres (03) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.



5.5. Entregables

No aplicable a la presente contratación.

5.6. Otras obligaciones

No aplicable a la presente contratación.

5.7. Adelantos

No aplicable a la presente contratación.

5.8. Subcontratación

No aplicable a la presente contratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptarlas acciones legales que correspondan.

Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

5.10. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplicable a la presente contratación.

5.12. Recepción y conformidad

• **Área que recepcionará el bien**

El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.

• **Área que brindará la conformidad**

La Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática en su calidad de área usuaria emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**
No aplica a la presente contratación.
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**
El contratista deberá realizar pruebas de vuelo, y deberá realizar pruebas de procesamiento de imágenes adquiridas y emitirá un informe de las actividades realizadas con asistencia del personal capacitado.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad de contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de remisión)
- Informe de conformidad brindado por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura)
- Acta de conformidad.

5.15. Formula de reajuste

No aplicable a la presente contratación.

5.16. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

- **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos mayores a 60 días calendario

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.



5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplicable a la presente contratación.

6. Anexos

No aplicable a la presente contratación.

7. Requisitos de Calificación

a) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 82,400.00 (doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Bienes similares: Drones, cámaras lidar, topograficas

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

San Isidro, 12 de diciembre de 2024

Msc José Jesus Pasapera Gonzales
Director de la Dirección de Aplicaciones
Espaciales y Geomática - DIAPG
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA